

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 133

Miércoles, 14 de Julio de 2010

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Agencia Tributaria.....	3
Jefatura Provincial de Tráfico.....	4, 10
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	22
Ministerio de Medio Ambiente y Medio RUrl y Marino .....	21
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	19, 20
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>29</b>
Junta de Castilla y León .....	29
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>33</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	33, 34, 35
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>35</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	35, 36
Ayuntamiento de El Barco de Ávila .....	38
Ayuntamiento de Navalunga .....	37
Ayuntamiento de Pedro Bernardo .....	37

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.407/10

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

Resolución de 18 de junio de 2010, de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a corporaciones locales, unidades familiares y de convivencia económica, y personas físicas que han realizado prestación de bienes, en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

La Ley 3/2010, de 10 de marzo (BOE nº 61, de 11 de marzo) y el Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto (BOE nº 197, de 15 de

agosto), aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, siendo de aplicación el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (BOE nº 67, de 19 de marzo), modificado por el Real

Decreto 477/2007, de 13 de abril (BOE nº 90, de 14 de abril; corrección de errores BOE nº 94, de 19 de abril), que regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de las citadas disposiciones y en aplicación de la Orden

INT/2580/2009, de 17 de septiembre (BOE nº 233, de 26 de septiembre),

por la que se delegan determinadas competencias en las Subdelegaciones del Gobierno en Guadalajara, Tarragona, Ávila, Cuenca, Toledo, Madrid y Lleida, en materia de concesión de subvenciones,

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M "Protección Civil y Emergencias".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

Ávila, 18 de junio de 2010.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

**Relación de subvenciones pagadas a corporaciones locales**

Aplicación	Beneficiario	Importe €
16.01.134M.461	Ayuntamiento de El Arenal	18.811,88
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	28.230,63
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Cuevas del Valle	29.088,68
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Mombeltrán	73.017,76
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos	902,62
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Navarredondilla	38.943,99
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Navalunga	148.682,49
16.01.134M.461	Ayuntamiento de San Juan del Molinillo	78.358,25



**Relación de subvenciones pagadas a unidades familiares o de convivencia económica por daños en viviendas y enseres**

Aplicación	Beneficiario	Localidad	Importe €
16.01.134M.482	Juan Merino Bartrina	Arenas de San Pedro	2.580,00
15.01.134M.482	Juan Ramón de Cossío Aguirre	Arenas de San Pedro	379,00

**Relación de subvenciones pagadas a unidades familiares o de convivencia económica por daños personales**

Aplicación	Beneficiaria	Localidad	Importe
16.01.134M.482	Mi Mar Taboada Pérez	Mombeltrán	18.000,00
16.01.134M.482	Rut Las Heras Delgado	Arenas de San Pedro	18.000,00

**Relación de subvenciones pagadas a personas físicas por prestación de bienes**

Aplicación	Beneficiario	Localidad	Importe €
16.01.134M.471	Empresa Mantenedora de Extintores y Seguridad, S.L.	Burgohondo	2.393,88

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.589/10

**AGENCIA TRIBUTARIA**

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

Delegación de Ávila

**ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E 2010**

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2010, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

**PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO**

Del 15 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2010 (Resolución de 14 de junio de 2010 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

**LUGAR DE PAGO**

**-Cuotas nacionales.**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

**-Cuotas provinciales.**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Firma, *llegible*



Número 2.455/10

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:7J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciar expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 25-06-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100625NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450195028	BENGOA SIMON, SUSANA	30606971	ALICANTE	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450192088	VALLES EGEA, JOSEFA	76081669	CALPE	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600081520	MARTIN NUÑEZ, JUAN CARLOS	00734332	SANT JOAN DALACANT	05.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600075271	RODRIGUEZ BALLESTEROS, A.	50938886	TORREVIEJA	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050044830470	GRANT, JONATHAN	X5879274Z	XALO	16.02.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
050600087844	ACUAJAS SL	B04383709	GARRUCHA	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044762414	GARCIA JARA, ADOLFO	04566038	ARENAS DE SAN PEDRO	10.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050043734927	GONZALEZ RODRIGUEZ, FERNAND	05217194	ARENAS DE SAN PEDRO	01.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050044765683	DIAZ INFANTES, MANUEL GUSTA	70346017	ARENAS DE SAN PEDRO	23.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059044768424	LOPEZ ORTEGO, FRANCISCO	06366253	AREVALO	15.04.2010	120,00		RDL 339/90	072.3		
050044769524	LOPEZ ORTEGO, FRANCISCO	06366253	AREVALO	29.03.2010	150,00		RD 1428/03	1171	3	
050044826398	BOBOCEA , STEFAN MARIUS	X5315936S	AVILA	07.04.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		
050450206195	DUMITRU , GABRIEL	X7105661H	AVILA	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450207904	PASCUAL JIMENEZ, SANTIAGO F	06525482	AVILA	05.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044463710	JIMENEZ MOYA, MA PILAR	06539936	AVILA	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700158095	HERNANDEZ GONZALEZ, JUAN C.	06553144	AVILA	25.02.2010	90,00		RD 1428/03	090.1		
059450198145	GALLEGO ZAZO, LUIS	06571521	VICOLAZANO	21.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044465274	MENDEZ TOVAR, MARIA MONICA	NO CONSTA	VILLAFLO	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	151.2		
050044773527	SERRANO ARTEAGA, MANFREDO	X7666839L	BURGOHONDO	18.04.2010	90,00		RD 1428/03	167.		
050700180350	MOLERO MARTIN, JOSE LUIS	05381166	BURGOHONDO	20.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
050700176085	BOUZOUH , MOHAMED	X2336400Z	LA ADRADA	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		
050044244701	RODRIGUEZ SEARA, JONATHAN	70815982	LA ADRADA	02.05.2010			RD 1428/03	118.1		(1)
050044244716	RODRIGUEZ SEARA, JONATHAN	70815982	LA ADRADA	02.05.2010			RD 1428/03	143.1		(1)
059450191102	MLYNIK , PIOTR	X1493226C	LAS NAVAS MARQUES	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044774337	PANZARU IRIMIA, FANEL	X6651841B	LAS NAVAS MARQUES	15.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		
050044774349	PANZARU IRIMIA, FANEL	X6651841B	LAS NAVAS MARQUES	15.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050450206547	DIAZ CIFUENTES, JOSE ISAIAS	06547942	LAS NAVAS MARQUES	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600045602	GONZALEZ MARTINEZ, VIOLETA	06587791	PIEDRALAVES	13.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044853122	DANAIOV TODOROV, THIMIR	X7776066L	SOTILLO DE LA ADRADA	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044830316	RIVERA MARTIN, PEDRO	0486370	BADAJOS	11.04.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
050450205105	MONTAÑO MURILLO, ANTONIO	08811347	BADAJOS	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050044830420	FRANCO MORENO, BRUNO	30509303	MERIDA	04.04.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
050450208416	PEÑA MARTINEZ, FERNANDO	13164678	BURGOS	10.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450197384	SURF COLOR FACTORY SL	B70003074	A CORUÑA	14.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450194425	SILVA BORJA, MIGUEL	76447004	A CORUÑA	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600036940	VAZQUEZ DE LA IGLESIA, ELEN	46895478	CORUÑA (A)	05.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.		
050450208155	DIAZ MAURIÑO GARRIDO LESTAC	01397197	CACERES	08.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044833305	SALGADO JIMENEZ, MARIA D.	28940509	CACERES	13.03.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
059044765216	LAGE MENDEZ, MA DOLORES	33798354	VILLANUEVA DE VERA	12.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
050450204277	ENRIQUE BLAZQUEZ, ANGEL	18961258	CASTELLON PLANA	06.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050600086487	EXCAVACIONES CALATS SL	B 17922576	TORROELLA DE MONTGRI	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600060292	MENDOZA IGLESIAS, MICHEL	09742456	LEON	17.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600040239	HERNANDEZ GONZALO, VICTOR J	71434738	VILLAQUILAMBRE	26.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044462777	TARALUNGA , STEFAN BOGDAN	X8894882T	ALCALA DE HENARES	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044766043	GIL LOPEZ, JESUS	51828000	ALCALA DE HENARES	29.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050450202827	CANEDA BLANCO, ALFREDO	02175322	ALCORCON	28.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450199915	PEREZ MARTIN, LUIS EDUARDO	03780752	ALGETE	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450198066	PEREZ PAVON, BALDOMERO	03784952	ALPEDRETE	05.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600091148	SISTEMAS DE ASPIRACION CEN	B 79495164	BOADILLA DEL MONTE	06.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600068813	RIUS VESGA, MIGUEL ALVARO	05391861	BOADILLA DEL MONTE	10.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450203662	BRESMES ANDRES, MARCOS	15338797	BOADILLA DEL MONTE	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450208763	BOUKAR , OMAR	X1324385E	COLLADO VILLALBA	13.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044587732	CEDEÑO RUIZ, SINDEI RODRIGO	X6499233P	COLLADO VILLALBA	17.04.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050600077980	ALTURKK ARNAIZ, OMAR	02267536	FUENLABRADA	28.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059044755569	CEDEÑO RUIZ, SINDEI RODRIGO	X6499233P	GALAPAGAR	26.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
050450209263	ORTIZ SUCH, ALBERTO	53659689	LAS ROZAS DE MADRID	17.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450206535	GRACIANI MANZANARES, NICOLA	70011775	LAS ROZAS DE MADRID	23.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600052805	AGUA ORTEGA, PABLO	02091641	LEGANES	13.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050043570451	MARTIN CARBONELL, JULIA	50067359	LEGANES	02.04.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050044833524	MARIN HERRERA, JUAN CARLOS	52126616	LEGANES	20.04.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
050600089666	VIVIENDA GESTION DOS MIL S	A80927650	MADRID	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600086311	GEMCO JEWELS SL	B 14705826	MADRID	21.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600081568	ARALOR DESARROLLOS SL	B84542216	MADRID	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600067766	FLORINEL VASILE, ILIE MARCE	NO CONSTA	MADRID	11.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050600072543	ICHIM , LUCIAN	NO CONSTA	MADRID	16.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450197372	ZHOU , MENGZHONG	X1352910G	MADRID	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450191813	VEZZINI VEZZINI, ALESSANDRA	X2440577R	MADRID	19.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450196653	ARIAS OLMOS, SOCRATES RAFAE	X2826048S	MADRID	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700182103	DELGADO RAMIREZ, LAURA G.	X5439410W	MADRID	24.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450209240	RADU TARTAN, COSMIN	X5623223E	MADRID	17.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450204228	ZAPATA , ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450203091	ZAPATA , ELVIO MANUEL	X6520448V	MADRID	30.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600076240	MARCELINO MORAIS, SUSANA	X7524956T	MADRID	28.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050600088514	NOVA FIALES, FELIPE JOSE	X8083783L	MADRID	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044823105	RADDI , LATIFA	X8956229Y	MADRID	02.05.2010	150,00		RD 1428/03	1171		
050700180842	MARAVER CORTEZO, MARIA D.	00263962	MADRID	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450201331	MUÑOZ ASENUJO, PEDRO ANGEL	01374594	MADRID	17.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050044826490	COZAR PADILLA, JUAN ANTONIO	01607254	MADRID	12.04.2010	310,00		RD 2822/98	032.3		
050600074746	ZEROLO VEGA DE SEOANE, JUAN	01937877N	MADRID	19.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450203844	ALBISTUR UGENA, ADOLFO CARL	02611251	MADRID	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600071071	ORTEGA CANO DE SANTAYANA, M	02627444Q	MADRID	12.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600073596	MARQUEZ MARTINEZ, PEDRO	02647126	MADRID	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050044833056	MARTINEZ LEON, MARIA JESUS	02704328	MADRID	13.03.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
059600045250	REBOLLO FERREIRO, JESUS MAR	02843630	MADRID	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600073675	AUTRAN PEREZ, IGNACIO	05396237	MADRID	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600076986	SANCHIDRIAN POSE, ALFONSO	06583073	MADRID	28.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050600077942	CHAPADO TEBAR, MARIA DOLORE	11966566	MADRID	28.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050700185037	DJORJEVICH DJORJEVICH, JORG	12339612	MADRID	04.05.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
050600072579	RODRIGUEZ MENDIETA, ALEJAND	33326663	MADRID	16.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050600073079	GARCIA PALAZON, SERGIO	33516585	MADRID	17.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600050488	COIDURAS MORALES, FRANCISCO	47015002	MADRID	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700167722	CAÑAS ORDUÑA, CARMEN	50101392	MADRID	19.03.2010	450,00		RD 2822/98	034.1		
059600059595	ESTEBANEZ DURAN, JORGE A.	50225076	MADRID	11.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050450207394	CANEDA CASAS, MARTIN	50463402	MADRID	01.05.2010			RD 1428/03	048.		
050600061820	HERNANDO TIRADO, HECTOR	50465999	MADRID	25.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050044756700	RIOS NUERO, DAVID	50547441	MADRID	02.04.2010			RD 1428/03	151.2		(1)
059600028185	TORAL GORINES, ALVARO	50554190	MADRID	19.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450208969	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	50668546	MADRID	14.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450209044	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	50668546	MADRID	15.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450207655	MONCAYO LOPEZ, MARIA ANTONI	50956586	MADRID	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450208593	GONZALEZ PASCUAL, PABLO	51044747	MADRID	11.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450191503	DE LA GUARDIA RIESTRA, LUIS	51380675	MADRID	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450205166	LOPEZ TAMAYO LANZACO, JOSE	51609434	MADRID	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600071990	SANTANA RUIZ, JUAN	51901996	MADRID	16.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
059044765368	VICENTE CARRANZA, FRANCISCO	52005407	MADRID	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044587859	PEÑA BRAVO, MIREIA	52897503	MADRID	17.04.2010			RD 1428/03	094.1		(1)
050450201835	ARES PATIÑO, DANIEL	53165242	MADRID	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600037307	VALLINA VALLINA, ALICIA	53505781	MADRID	28.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450207606	MARTIN RUIZ, LUIS MARIA	71247230	MADRID	30.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600083036	MUÑOZ HUERTA, ROBERTO	06563707	MAJADAHONDA	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450208192	GARCIA MADERA, FRANCISCO J.	06567982	MOSTOLES	09.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059044755867	MUÑOZ DIAZ, SILVIA	20265865	MOSTOLES	07.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		
059600045742	CARREÑO GARCIA, ANGEL	11805696	PARLA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044772985	ESTEBAN UCEDA, RICARDO	53470277	PARLA	19.04.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		
050450200855	RIVERA ALVAREZ, JOSE HUMBER	X6388716Y	PINTO	14.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050450200120	RIVERA ALVAREZ, JOSE HUMBER	X6388716Y	PINTO	28.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050600084120	ARENILLAS DIEZ DE LA LASTRA	00694424P	POZUELO DE ALARCON	15.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044823087	BARRAGAN FERNANDEZ, DAVID	50116468	POZUELO DE ALARCON	02.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044756554	CAÑETE MARTINEZ, GERMAN LUJ	50294593	POZUELO DE ALARCON	0712.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050450208453	TAPIA RECIO, JOAQUIN	52366409	POZUELO DE ALARCON	10.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600082263	FERRAZ ESTRADA, RAMON	53388053	POZUELO DE ALARCON	13.04.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050450205828	ARMESILLA RICO, RAFAEL	51967048	RIVAS-VACIAMADRID	20.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050600077760	MERINO SANZ, PEDRO PABLO	50414457	ROZAS DE MADRID (LAS)	28.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050700178793	GUTIERREZ CATALAN, ALEJANDR	51381174	SAN FERNANDO HENARES	15.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044853298	GONZALEZ CAMINO, JORGE	53004243	SAN SEBASTIAN REYES	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
059600055425	TRUCK ONE SL	B85120095	SEVILLA LA NUEVA	10.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044851990	REYNAUD , PHILIPPE LOUIS P	X1751454G	SOTO DEL REAL	25.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450208430	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	10.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050044755616	EL HIMER , NORDINE	X1986707J	TORREJON DE ARDOZ	03.04.2010			RD 1428/03	171.		(1)
059600037770	MERINO LORENTE, EMILIO	02612018	TORREJON DE ARDOZ	05.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044825760	BRAVO COLLADO, RAUL	53002114	TORREMOCHA DE JARAMA	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044825631	BRAVO COLLADO, RAUL	53002114	TORREMOCHA DE JARAMA	06.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044807884	YE , JIN QING	X5900735Q	VILLANUEVA DE CAÑADA	01.04.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
050450205257	JIMENEZ GARCIA, OSCAR LUIS	77452374	CASARES	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600054747	CARDOS PASTOR, JOSE ANTONIO	21610284J	MALAGA	07.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050450192056	PAZMIÑO BRAVO, HEDY GELACIO	X3938845A	FUENTE ALAMO	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050600073705	MOLINA ALARCON, OCTAVIO	06196633	CALAVERA, LA (SANT	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450208635	ARTIÑANO DE LA CIERVA, CARL	01363270	PAMPLONA	11.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450206456	MACHIN MUÑIZ, JOSE ALFREDO	10569061	OVIEDO	23.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050600075520	AMORIN REINOSO, VICTOR	44483019	CEBOLIÑO	26.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600033612	IBERIMPAL SLL	B34223180	PALENCIA	31.03.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		
050700152202	MAHMUD ABDERHMAN, SIDINA	X3321985A	PALMANOVA	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450203017	PEREZ ALONSO, JOSE ANTONIO	36087270	VIGO	29.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
059600032450	GUTIERREZ CASTILLO, SECUNDI	13899329	QUEVEDA	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059700086419	NAVARRO JIMENEZ, MARIA M.	07874698	ALBA DE TORMES	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
059600032164	PEREZ BLANCO, MARIA SOFIA	07957455	GALINDO Y PERAHUY	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
050450208994	MESONERO OCHOA, GUILLERMO	70876717	HUERTA	14.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059600054032	HORMIGONES PULIDOS SALAMAN	B37412434	PEÑARANDA BRACAMONTE	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044825011	JIMENEZ AGUIRRE, CRISTIAN S	X3883494J	SALAMANCA	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.1		
050600049417	GOMEZ GARCIA, BENITO IGNACI	07870510	SALAMANCA	26.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050600077050	FIZ MARTIN, MANUEL	08083841	SALAMANCA	30.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450204514	MORIN MERCHAN, BENEDICTO JO	07979161	TOPAS	09.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
050700155756	FONCUBIERTA SANCHEZ, ANTONI	27289975	SEVILLA	19.02.2010	10,00		RD 772/97	001.4		
050700115084	GARCIA MALLEN, CATALINA ROS	75337260	SEVILLA	14.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(1)
050600067432	MARTI ROMIEU, DAMIAN	78579160	L AMETILLA DE MAR	09.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050700170435	BTI TECNICAS DE LA FIJACIO	B43454941	TARRAGONA	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
059600039158	CORTES HERNANDEZ, RICARDO	51602714	S C TENERIFE	07.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044832880	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERT	53101163	CASARRUBIOS MONTE	21.03.2010			RD 1428/03	090.1		(1)
050044456856	SERRANO LOPEZ, FERNANDO	04182004	TALAVERA DE LA REINA	16.04.2010			RD 1428/03	091.2		(1)
050600074758	MORENO GARCIA MORENO, JESUS	03866542	TOLEDO	19.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450209986	SOUSA MAIA, BERNARDINO	X8769156S	CARCER	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050450206572	GHEORGHE, TANTA	X9432393R	VALENCIA	25.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
05045020746	DIEZ DE FUENTES, PILAR	11788096	MEDINA DEL CAMPO	03.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600061326	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	Q4700622F	VALLADOLID	22.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
059450196756	JUAN DE LA FUENTE, JESUS	09329263	VALLADOLID	26.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450207590	MAQUINARIA ESPECIAL EN ALQ	A49238496	ZAMORA	02.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600081593	MAGALMAES CARVALHO, MANUEL	NO CONSTA	ZAMORA	08.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
050600079859	GALAN PASCUAL, EMILIO	11691642	ZAMORA	04.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
050600067390	LOPEZ ESTEBAN, MANUEL	11727606	ZAMORA	08.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
050600064194	JARAMILLO MORILLO, JESUS A.	11952287	ZAMORA	01.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)

Número 2.456/10

**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.



Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

AVILA, 25-06-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART\* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

**20100625RB05**

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059450180499	LOPEZ HERNANSAIZ, CONSUELO	0538249	ALICANTE	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450181625	STEVENS, BART	X2703900C	BENITACHELL	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700170009	GIL RECHE, CARLOS FRANCISCO	47076136	CENIZATE	23.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700173280	ALONSO ZARZOSO, MIGUEL ANGE	0480742	ARENAS DE SAN PEDRO	31.03.2010	150,00		RDL 339/90	065.4N		(a)
050700173291	ALONSO ZARZOSO, MIGUEL ANGE	0480742	ARENAS DE SAN PEDRO	31.03.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050700173308	ALONSO ZARZOSO, MIGUEL ANGE	0480742	ARENAS DE SAN PEDRO	31.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700173310	ALONSO ZARZOSO, MIGUEL ANGE	0480742	ARENAS DE SAN PEDRO	31.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050600072210	ANTONIO PINO, JOAQUIN	70810078	AREVALO	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050700170964	BOLDIJERI, ADRIAN TIBERIU	X4181935Y	AVILA	26.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700170988	BOLDIJERI, ADRIAN TIBERIU	X4181935Y	AVILA	26.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700107786	OMETITA, ADINA	X8591971E	AVILA	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450178845	OMETITA, ADINA	X8591971E	AVILA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044780570	OMETITA, ADINA	X8591971E	AVILA	09.10.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700170617	PEREZ MARTIN, ENRIQUE	06534471	AVILA	25.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700170010	GARCINUÑO PACHO, FERNANDO	06568133	AVILA	23.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044696673	MARTIN VARAS, ALBERTO	06580629	AVILA	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700172511	GOMEZ VELAZQUEZ, GUSTAVO M.	06583903	AVILA	30.03.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
050700024108	GOMEZ VELAZQUEZ, GUSTAVO M.	06583903	AVILA	30.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700153024	GUTIERREZ PEREZ, MANUEL A.	44430943	AVILA	12.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700167760	SANCHEZ DE LA CRUZ, PATRICI	51089645	AVILA	19.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700153486	VICENTE, WILTON	X7844877Z	BURGOHONDO	13.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700115199	FLOREZ RODRIGUEZ, DORA MARI	X5407200S	CANDELEDA	30.10.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044760582	FERNANDEZ COLLADO, CRISTIAN	04854921	CANDELEDA	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050700002381	MALDONADO MARTIN, RAFAEL J.	008183559	CEBREROS	04.02.2010	150,00		RD 1428/03	102.1		(a)
050044805917	MAESTRE LOPEZ, EVA MARIA	70799917	CEBREROS	06.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700170447	MARTIN JUAREZ, MARIO	06559515	EL BARCO DE AVILA	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044740029	FERNANDEZ GARCIA, JOSE R	06555611	EL FRESNO	22.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044739799	FERNANDEZ GARCIA, JOSE R	06555611	EL FRESNO	22.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044856032	GONZALEZ HERRAEZ, MIGUEL A.	06555326	GALLEGOS ALTAMIROS	18.02.2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050700175573	SEDANO SANCHEZ, FELIPE	02510506	HOYOS DEL ESPINO	05.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050700167140	GARCIA SERRANO, JOSE LUIS	13119839	LA ADRADA	18.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044766717	HERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	04116558	LANZAHITA	19.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050700163868	MUÑOZ GONZALEZ, ALBERTO	04225718	MOMBELTRAN	13.03.2010	150,00		RD 1428/03	074.1		(a)
050044782061	ARCELA CRUZ, EDAR	X7484521E	NAVARREVISCA	04.10.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
050700161422	VICENTE SANTODOMINGO, ONESI	06575465	PADIERNOS	06.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050600039527	LOPEZ GALLEGO, FRANCISCO	06527924	ALDEASECA	19.12.2009	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
050700167989	FILALI, RACHID	X6749597V	PIEDRALAVES	19.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
050700168799	PEINADO MANGAS, FRANCISCO J	70802565	SOTILLO DE LA ADRADA	21.03.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044811012	MONTES GONZALEZ, YOLANDA	70803148	SOTILLO DE LA ADRADA	20.01.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050700170782	HSIEN LIAO, CHIA	Y0742435D	BARCELONA	25.03.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700151659	MONTES MOLINA, SARAI	47179842	SABADELL	10.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700174120	GONZALEZ LOPEZ, ENRIQUE	32793530	VEIGUE SADA	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700107336	SERVIZOS HOSTELEIROS ARZUA	B70005178	SANTIAGO	08.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600028300	CASTRO GARCIA, RAFAEL	52472379	CALO TEO	06.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700165270	LOBATO DOMINGUEZ, MANUEL	25590911	SETENIL	21.03.2010	450,00		RD 1428/03	039.5		(a)
059044655204	PEDRO ROBLES ROBLES S L	B10038610	JARANDILLA DE VERA	17.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044567332	IGLESIAS ROMERO, JAVIER	11792581	MADRIGAL DE LA VERA	29.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044773746	MICAELO INAREJO, ARSENI0	07416632	CASAR DE MIAJADAS	25.03.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
059044760656	VARGAS SILVA, CONSUELO	0472331	NAVALMORAL DE MATA	19.02.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700175056	PORUMBARU, VASILE	Y0486074Y	PINOFRAÑQUEADO	04.04.2010	10,00		RD 2822/98	0261		(a)
050700159324	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	06251516	CAMPO DE CRIPTANA	01.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700174064	IVOV IGNATOV, RADOSLAV	X8770597F	PELECHANETA	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059450180918	III MILENIUM STYLO CONSTRU	B12623724	VILA REAL	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450182737	GUTIERREZ SOSA, MIGUEL	43654354	LAS PALMAS G C	04.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700172195	CARRASCO RICO, FRANCISCO J.	09047018	PLAYA HONDA	29.03.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050600079318	GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSE R	11415825	HIJAR	06.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600075635	GRAÑA GONZALEZ, JOSE LUIS	09692417	LEON	26.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600080047	MARTINEZ RAMOS, JESUS	71558795	RIVAS DE LA VALDUE	08.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059600024805	PWROUMINCA, ADRIAN GEORGE	X5952605K	ALCALA DE HENARES	03.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700137286	GARCIA VERA, ERNESTO	X6706290L	ALCALA DE HENARES	06.01.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
059450151530	RIVAS GARCIA, JOSE RAMON	08965151	ALCALA DE HENARES	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700174544	MELGAREJO SAMUDIO, GUSTAVO	X9690201W	ALCOBENDAS	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050450192408	RIVA BASURTO, JAVIER	33533701	ALCOBENDAS	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059450184500	OLMEDILLA FERNANDEZ, CARLOS	50698022	ALCORCON	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700116581	ARJONES IGLESIAS, SUSANA	08942718	ALDEA DEL FRESNO	02.11.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700155136	MANZANEDO FERNANDEZ ALFARO,	33510783	ALPEDRETE	18.02.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050700177260	BUCIOACA, FLORINEL	X6820864F	ARANJUEZ	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044825084	SANCHEZ CASTRO, ROQUE	07847995	BOADILLA DEL MONTE	17.02.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050450196712	ALIJA GONZALEZ, FAUSTINO	10194013	BOADILLA DEL MONTE	28.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600074321	DE LA FUENTE EDROSO, JOSE M	76714362	CADALSO DE VIDRIOS	23.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050700173679	PETKOV TODOROV, RUMEN	X6446997M	CERCEDILLA	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700173667	PETKOV RUMENOV, PETKO	X7828327R	CERCEDILLA	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
059450187391	BOTELLO DEL ALAMO, AMBROSIO	07530776	CERCEDILLA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044784781	MAGAN NEVADO, MARIA JOSE	52997060	COLLADO VILLALBA	02.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050600033422	MOVELLAN CASTILLEJO, JUAN J	51425135	COLMENAR VIEJO	26.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044807355	INSALZI SL	B85246346	FUENLABRADA	11.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
050700168295	FERNANDEZ SERRANO, PEDRO	01794905	FUENLABRADA	20.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050700171040	CORDERO VICENTE, JAVIER	50959346	FUENLABRADA	26.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700171051	CORDERO VICENTE, JAVIER	50959346	FUENLABRADA	26.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700171075	CORDERO VICENTE, JAVIER	50959346	FUENLABRADA	26.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700161306	BENINGO OKO, JOSE ANTONIO	50750121	LORANCA	06.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
059450176400	LORENZO ROMERO, ROSALIA N.	50718996	GALAPAGAR	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450182113	PARQUETS Y ENTARIMADOS DIE	NO CONSTA	GETAFE	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700170629	PEÑA BUENO, LUIS MIGUEL	52503777	GETAFE	25.03.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050600073470	GAITAN TORPEDO, GABRIEL	52371242	GRIÑON	22.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050700128236	EL FARISSI, MOUSTAPHA	X2140944N	GUADARRAMA	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059450184286	BUENAVENTURA GESTION EMPRE	B83317677	LAS ROZAS DE MADRID	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700168052	GARCIA GONZALEZ, ELIOS	53456456	LEGANES	20.03.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700171683	GONZALEZ LOPEZ, VICTOR MANU	53720906	LEGANES	28.03.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700173126	MARTIN MARTIN, VICENTE	70786047	LEGANES	31.03.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
059403045307	EQUAL SA	A78576543	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700144953	MERKA STAR SL	B81156127	MADRID	25.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700144450	MJM PARKING SL	B81488082	MADRID	23.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700144461	MJM PARKING SL	B81488082	MADRID	23.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
059450182472	SEGURFER XXI S L	B81523425	MADRID	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450184493	ELYSEES COMUNICACIONES SL	B82300880	MADRID	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450183518	INIZIO EXPLOTACIONES SL	B83172874	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700123184	INMOIBERICA CONS INMOB DOS	B83948984	MADRID	15.11.2009	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
059403031280	GREENHOUSE ARQUITECTURA SO	B84876820	MADRID	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600036095	STEINBRECHER KENTTON, RODOL	NO CONSTA	MADRID	03.12.2009	300,00		RD 1428/03	048.		(a)
059450169571	CONNECTION NC CORPORATION	NO CONSTA	MADRID	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600003480	DOS ANJOS FERNANDEZ CORRETA	X1708776Z	MADRID	07.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700169755	AZZIANI, RACHID	X1780852P	MADRID	22.03.2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059403030948	GOMEZ ACEVEDO, MARIA V.	X3767706F	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700176360	VAGUARSHUNGO, ISIDORO	X4159280Y	MADRID	07.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050700174570	NOVAK, NAZAR	X4340346Q	MADRID	02.04.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700171415	VARGAS NOLIVOS, JUAN CARLOS	X481417X	MADRID	27.03.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700122258	MENDEZ MEDINA, ANGEL	X6982357V	MADRID	13.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700006994	BRUTARU, SIMONA	X7759532E	MADRID	19.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050600080989	BENITEZ MORALES, JENNY A.	X8710189C	MADRID	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050450189185	CAMUS VIDAL, PEDRO VICTOR	X97562666B	MADRID	09.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050044825370	MIHAILA, IOAN	Y0014028N	MADRID	11.03.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
059450143685	STOICA, VALI	Y0224185H	MADRID	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700177223	BELA TOKOS, TIBI	Y0539611E	MADRID	10.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700177247	BELA TOKOS, TIBI	Y0539611E	MADRID	10.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700176632	PAN DE SORALUCE Y MUGUIRO,	00135193	MADRID	08.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700176656	PAN DE SORALUCE Y MUGUIRO,	00135193	MADRID	08.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700167977	VILLAPLANA GONZALEZ, JOSE C	00816377	MADRID	19.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
059403050560	ANDIA CARRERA, EDUARDO	00817534	MADRID	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700146718	LORENZO FERNANDEZ, OLGA	00832716	MADRID	30.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700146743	LORENZO FERNANDEZ, OLGA	00832716	MADRID	30.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
059044463601	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE	01376680	MADRID	15.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050450191568	CALLEJAS DEL BARRIO, JUAN M	01393427	MADRID	05.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700120195	LASTRA PEREZ OLAYA, ANGEL	01915509	MADRID	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600069969	ALVAREZ RUIZ, MANUEL	02657053	MADRID	15.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059044595086	URQUIDI BASTERRECHEA, JOSE	02702936	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600043944	SANCHEZ SUAREZ, PABLO	05308106M	MADRID	12.01.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059044771824	JAUREGUI GOMIS, FRANCISCO J	05358828	MADRID	14.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700129423	ROS MARTINEZ, ALFONSO	05425674	MADRID	05.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700173849	MUÑOZ MATIAS, SEVERIANO	07792198	MADRID	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700173850	MUÑOZ MATIAS, SEVERIANO	07792198	MADRID	01.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450178158	DIAZ RICO, JUAN BAUTISTA	11813163	MADRID	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600075854	FERNANDEZ IGLESIAS, MIGUEL	11845687	MADRID	28.03.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700171841	FERNANDEZ IGLESIAS, MIGUEL	11845687	MADRID	28.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700173989	RUIZ MOYANO GOMEZ, MARTA	11855359	MADRID	01.04.2010	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
050450153993	FERNANDEZ SALIDO, PABLO	12775800	MADRID	31.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700176036	IFASTORZA BARREIRO, JOSE A.	15243964	MADRID	06.04.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050600043646	NAVARRO CABALLERO, VICENTE	33507029	MADRID	14.01.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050600076093	GONZALEZ CAMPAÑA, JOSE MANU	35477590	MADRID	29.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050403061251	TENORIO HUERTAS, ANTONIO JO	50191792	MADRID	14.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050403033929	GARCIA CASADO, FERNANDO	50460199Q	MADRID	05.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050044850900	GILLA ORTEGA, MARIA PILAR	50672633	MADRID	14.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050600073444	MIGUEL FERNANDEZ, SHEILA	50742142	MADRID	22.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059044384683	PEREZ JIMENEZ, MARIA MERCED	50819962	MADRID	29.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044801105	CASTILLA SOCUELLAMOS, SERGI	50985077	MADRID	14.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044807831	VAZQUEZ GARCIA MUÑOZ, MANUE	50990980	MADRID	14.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450166235	GARCIA ADALIA, TEODORO	51049962	MADRID	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450156588	RODRIGUEZ HEREDIA, GONZALO	51064664	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700173576	SAN ANTONIO ALVAREZ, SANTIA	51070740	MADRID	01.04.2010	PAGADO		RD 2822/98	010.1		(a)
0506000035418	SAUGAR ALVAREZ, RAUL	51073306	MADRID	07.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600073845	GARCIA RODRIGUEZ, ALBERTO	51399103	MADRID	22.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050700104694	MARQUEZ ANDRES, JUAN JOSE	51888863	MADRID	29.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450136000	OLAYA CAMPAYO, LESMES JAVIE	51910313	MADRID	20.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044782050	TAVAREZ MARTINEZ, MIGUEL A.	53502936	MADRID	20.09.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
0506000057890	MARTIN SANCHEZ, ALBERTO	70810776	MADRID	16.02.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
059600024726	MARTINEZ SALGADO, ALVARO	71017968	MADRID	19.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450165280	MONTERO HERNANDO, ANDRES	02511184	MATALPINO	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700173047	ROTARU, ADRIAN	X3365881S	MOSTOLES	31.03.2010	300,00		RD 772/97	002.3		(a)
050700167436	ROMERO DURAN, MARIA FRANCIS	47534315	MOSTOLES	18.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050600079744	CACHON RODRIGUEZ, MANUEL G.	71003502	MOSTOLES	07.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044722500	HARFACHA, MOHAMED	X4670535V	NAVALAGAMELLA	15.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
059044190621	NIETO MANRIQUE, ESTIBALIZ	30650259	NAVALCARNERO	18.01.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700141198	AKACHIAD, ABDELHAFID	X5416407E	NAVAS DEL REY	17.01.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
059450163222	PREFABRICADOS SARU SL	B82513029	PARLA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600060085	FERNANDEZ RIOS, DIEGO	25585961	PARLA	23.02.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050403070690	CARRION TAPIA, JOSE ANTONIO	X4132838Z	POZUELO DE ALARCON	03.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700125697	MONTERO GOMEZ, ANGEL ANDRES	50437008	POZUELO DE ALARCON	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050600044225	HERRAEZ GONZALEZ, JOSE CARL	52367447	POZUELO DE ALARCON	17.01.2010	PAGADO		RD 1428/03	048.	2	(a)
059403043566	MARTIN ARNALDO, JESUS	50843244	RIVAS VACIAMADRID	04.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
059403049866	MARTINEZ SAEZ, FRANCISCO	51844205	RIVAS VACIAMADRID	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700122994	MORIANO VALENCIA, LAURA	04195389	RIVAS	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
059450184547	GARCIA QUIJADA, ANDRES	01626294	ROBLEDO DE CHAVELA	22.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044463455	BARDERA JIMENEZ, LUIS MIGUE	52099476	SAN FERNANDO HENARES	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700106009	BATURONE GONZALEZ, JAIME	05452522	SAN LORENZO ESCORIAL	01.04.2010	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050044807434	ORTEGA MESCUA, LETICIA	53405883	SAN SEBASTIAN REYES	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450188565	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450187664	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700164721	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	31.03.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
059044762938	PESCARU, ADRIAN PETRE	X7593726T	TORREJON DE ARDOZ	03.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044463900	PESCARU, ADRIAN PETRE	X7593726T	TORREJON DE ARDOZ	03.02.2010	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059700110793	PLAZA ALONSO, JAVIER	50231686	TORREJON DE ARDOZ	03.02.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059700110811	PLAZA ALONSO, JAVIER	50231686	TORREJON DE ARDOZ	03.02.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450170378	GARAT GONZALEZ, JUAN MANUEL	75793973	TRES CANTOS	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044856718	HERNANDEZ RAMOS, MARTA	52477031	VILLANUEVA PARDILLO	10.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050700173011	CABEZAS TENA, ALFONSO	46894423	VILLAVICIOSA DE ODON	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059450152601	ALFE ICE S L	B92289396	ALGARROBO	29.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700171725	TRUCO VELASCO, ROBERTO	11810206	FUENGIROLA	28.03.2010	500,00		RD 1428/03	0201	6	(a)
059044771216	MARCO DOMINGUEZ, VICENTE	50529637	TORREMOLINOS	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059044771228	MARCO DOMINGUEZ, VICENTE	50529637	TORREMOLINOS	14.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044193663	MOHAMED MOH, MOHAMED	45291815	MELILLA	10.03.2010	800,00		RDL 8/2004	0021		(c)
050600060577	TERUEL SOLANO, IBON	44619907	ARANGUREN	23.02.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600032648	FERNANDEZ MACHADO, JOSE LUI	71657157	CIAÑO	24.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
0594501833762	PROMOCIONES ISLA DE CUBA S	B33426172	LLANES	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450170100	SANCHEZ DOPICO GILABERT, B.	47364139	PALMA MALLORCA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600075532	BESTARD POL, SEBASTIAN	42992144	CAN PASTILLA PALMA	26.03.2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050700178124	FERREIRA DIZ, RUBEN	35565379	VIGO	13.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050600045229	ALVAREZ DE DOMINGO, CARLOS	36040394	VIGO	19.01.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044852361	PISA HERNANDEZ, RENATO	72098865	REINOSA	28.03.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044235384	SALAZAR MOLANO, JOAQUIN	01184294	SARON	26.09.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050450180947	COBELAS CASTAÑEDA, JESUS MA	10067353	SANTANDER	30.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700175275	PEÑA AGUADO, BEATRIZ	72062485	SANTANDER	04.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050600077668	BERMUDEZ BERMUDEZ, ZENON	07946774	CIUDAD RODRIGO	31.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600075570	RODRIGUEZ MARTIN, JUAN MATI	07952083	CIUDAD RODRIGO	26.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050700172018	GARZON DE LA PAZ, MIGUEL A.	07837328	POZOS DE HINOJO	28.03.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
059403050832	INVERSIONES VILLADEALBA SA	A78954518	SALAMANCA	11.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044785270	JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE	70876010	SALAMANCA	03.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044594244	TORO VARGAS, CRISTIAN DAVID	70917905	SALAMANCA	09.03.2010	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
059450164093	PRODUCCIONES TIERRA DE NAD	B62956123	BOLLULLOS DE LA MITACION	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700174994	AVASILOAIEI, IOAN IONUT	X8069275R	VILLACASTIN	04.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044810470	GARCIA MARTIN, HONORIO	06530283	DONOSTIA	22.11.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700173928	POLO ARGUIZ, LUIS MIGUEL	44675072	MONDRAGON	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050600075325	MARTI ROMEU, DAMIAN	78579160	L AMETLLA DE MAR	25.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700122659	MIER PARRA, AGUSTIN	01086005	ALMOROX	13.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700089176	ROQUE DIAZ, JOSE LUIS	03833996	ESCALONA	04.02.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
050700167280	VIDAL SANCHEZ, JUAN CARLOS	04759983	MEJORADA	18.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
050700171580	RUEDA PULIDO, MIGUEL ANGEL	0495949	SEGURILLA	27.03.2010	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
050700132975	JIMENEZ JIMENEZ, PALOMA	04714443	TALavera DE LA REINA	15.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050700176668	NIETO ARRIBAS, LORENZO	05678827	TOLEDO	08.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050600001366	LACERDA ROTETA, ROLANDO	X8828033N	VENTAS DE RETAMOSA	04.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050600076380	BLEDA RUIZ, JUAN PEDRO	73769567	MONTSERRAT	29.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044809005	GARCIA SAEZ, OSCAR JESUS	06571365	VALENCIA	14.09.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050700173965	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	33570773	VALENCIA	01.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700126264	CABRERA ALDAVE, ALEJANDRO	X4816998Q	VALLADOLID	23.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700124516	FERNANDEZ SALAZAR, EMILIO	44912470	VALLADOLID	19.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050700124528	FERNANDEZ SALAZAR, EMILIO	44912470	VALLADOLID	19.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700172857	BARRUL GIMENEZ, MANUEL	71153023	VALLADOLID	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



Número 2.502/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ISAIAS RUIZ TORRICO, con domicilio en la C/ La Fabrica, 2 - 2 d de LA ADRADA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las

alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/05/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 7 de junio de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 24 de junio de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 2.504/10

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup> NATALIA ELSA ERRANDONEA, con domicilio en la Ct. Oropesa, 12 de CANDELEDA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las

alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/05/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El SPEE, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 7 de junio de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 24 de junio de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.





Número 2.576/10

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DE LAS BALSAS LATERALES AL EMBALSE DE ROSARITO, REGULACIÓN DEL RÍO TIÉTAR Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS EXISTENTES (ÁVILA, TOLEDO Y CÁCERES) Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIEN- TAL.

CLAVE: 03.132.0132/2101

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 10 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, se ha acordado someter a Información Pública el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1.-Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del Anteproyecto:

Autorización de redacción: La Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, en el apartado 5 del artículo 36, declara de interés general, entre otras, la actuación "Presa de Monteagudo. Regulación del río Tiétar y consolidación de los regadíos existentes".

Tras su autorización por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas con fecha 24-10-02, se realizó el "Análisis de alternativas, redacción de anteproyecto o actualización del proyecto existente y redacción del Estudio de Impacto Ambiental" de dicha actuación. Durante su redacción se plantearon una serie de alternativas para eliminar los déficits existentes y futuros y para permitir una adecuada laminación de las avenidas. Entre las alternativas estudiadas destacan el recrecimiento de la presa de Rosarito, el trasvase del río Tiétar al embalse de Navalcán y el recrecimiento de este último, la construcción de la

presa de Monteagudo, la construcción de la presa de Arenas de San Pedro y la construcción de la presa de Jaranda o de las Tres Juntas, considerando además sus posibles combinaciones.

Con fecha 2-7-04 se remitieron a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Memorias-Resumen del conjunto de soluciones, que dicha Dirección General sometió al trámite de consultas.

Ante la problemática planteada por las alternativas mencionadas, se remitieron a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental nuevas Memorias-Resumen adicionales correspondientes a una nueva solución estudiada: la construcción de dos balsas laterales en la margen izquierda del embalse de Rosarito, que incrementando apreciablemente su capacidad de almacenamiento, aumentase tanto el volumen regulado como su capacidad de laminación de avenidas. Dichas Memorias-Resumen se remitieron a los efectos de las consultas previstas en el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (B.O.E. de 5 de octubre), para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, comunicando la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunica la amplitud y nivel de detalle que debe tener el correspondiente estudio de impacto ambiental (EIA).

Con fecha 24-7-07 la Dirección General del Agua autorizó la redacción del "Proyecto de nuevos diques laterales para aumentar el volumen embalsado en el embalse de Rosarito y su capacidad de laminación", habiéndose redactado de forma previa el Anteproyecto de referencia.

Descripción de las obras incluidas en el Anteproyecto: Se describen a nivel de Anteproyecto dos balsas laterales al embalse de Rosarito, ubicadas en su margen izquierda, y conectadas con el embalse de forma que la lámina de agua es la misma en ambas balsas que en el embalse.

La coronación de las balsas se sitúa a la cota 310, misma cota que los diques de Rosarito, situando su nivel máximo normal a la cota 307,80, la misma que Rosarito, lo que supone unos volúmenes embalsados de 15,5 hm<sup>3</sup> pero la Balsa nº 1 y 13,6 hm<sup>3</sup> para la Balsa nº 2.

Para ambas balsas se definen unos canales de conexión con el embalse de Rosarito, mediante la excavación de sendas zanjas en el terreno, de forma que su punto más bajo se encuentra en dicho embalse, explotándose ambas con los órganos de desagüe



de la presa de Rosarito. Las longitudes de dichas zanjas son respectivamente de 3.960 y 2.425 m, con ancho de base de 20 m y taludes 1:1.

Realmente representa un incremento del volumen de embalse mediante la incorporación de los nuevos volúmenes que se consiguen con los diques laterales. Las superficies inundadas por las balsas son 226 y 217 hectáreas, respectivamente, y es preciso realizar una variante de la carretera CM-5102.

-Términos municipales donde se desarrollan las obras: Oropesa y Calzada de Oropesa (Toledo).

-Importe: el presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 30.287.026,02 euros.

-Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Con fecha 24-10-07, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente comunica la amplitud y detalle que debe tener el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986 y los artículos 7 a 12 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución del anterior.

-Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

-Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal nº 81, 28071 Madrid.

-Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Castilla y León, Diario Oficial de Castilla-La Mancha Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Boletín Oficial de la provincia de Ávila).

-Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Dirección General del Agua, aprobando el Anteproyecto.

-Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: estará a disposición del público en los mis-

mos lugares y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

-Modalidades de participación: se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de Información Pública y de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma. Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los 30 días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Castilla y León, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Boletín Oficial de la provincia de Ávila) y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal nº 81, 28071 Madrid.

Madrid, a 28 de Junio de 2010.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José María Macías Márquez*

Número 2.501/10

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ASUNTO:

Resolución del expediente CP-1601/2009-AV (ALBERCA-INY) de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego, en el término municipal de Mamblas (Ávila)





### I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- D. ALBERTO ESGUEVA LOPEZ (06555879M), D. JOSÉ LUIS ESGUEVA LÓPEZ (07798076H), D. MANUEL JOSE ESGUEVA LÓPEZ (06541364A) y D<sup>a</sup> AURELIA ESGUEVA LÓPEZ (07803972A), son titulares del aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia PC-AV-117-014, por resolución de fecha 18 de enero de 2000, a extraer de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales, mediante un sondeo, por un volumen máximo anual de 173.400 m<sup>3</sup>, un caudal medio equivalente de 17,34 l/s y un caudal máximo instantáneo de 52,02 l/s, con destino a riego de 28,9 ha, en el término municipal de Mamblas (Ávila).

Con fecha 16 de abril de 2009, D. ALBERTO ESGUEVA LÓPEZ (06555879M), D. JOSÉ LUIS ESGUEVA LOPEZ (07798076H), D. MANUEL JOSE ESGUEVA LÓPEZ (06541364A) y D<sup>a</sup>. AURELIA ESGUEVA LÓPEZ (07803972A), con domicilio a efectos de notificación en Calle El Ángel s/n, 05298-Mamblas (Ávila), solicitaron de la Confederación Hidrográfica del Duero la tramitación del oportuno expediente a fin de obtener una modificación de características del derecho mencionado en el párrafo anterior, consistente en realizar un sondeo de sustitución, por encontrarse el antiguo deteriorado, manteniendo el resto de características del aprovechamiento, en el término municipal de Mamblas (Ávila), incoándose el expediente de referencia CP-1601/2009-AV (ALBERCA-INY).

#### 2.- Competencia de Proyectos:

Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

#### 3.- Descripción del aprovechamiento solicitado:

En la documentación técnica presentada se solicita un volumen máximo anual de 173.400 m<sup>3</sup> con destino a riego (28,9 ha de cultivos herbáceos), lo cual supone un caudal medio equivalente de 17,34 l/s. La captación de las aguas se realizará mediante un sondeo sito en el paraje "Las Cotonadas" en la parcela 199 del polígono 6, del Término Municipal de Mamblas (Ávila), de 186 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado en el que se instalará un grupo de bombeo con motor de 40 CV, a fin de obtener un caudal máximo instantáneo de 52,02 l/s.

#### 4.- Informe de Planificación Hidrológica:

La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 29

de marzo de 2010 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.

5.- Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

- Con fecha 18 de enero de 2010, se solicita informe a la Dirección Técnica. recibíendose en sentido favorable con fecha 8 de febrero de 2010.

- Con fecha 18 de enero de 2010, se solicita informe la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recibíendose en sentido favorable en fecha 12 de marzo de 2010.

- Con fecha 18 de enero de 2010 se solicita informe a la Subdelegación del Gobierno en Ávila, Departamento de Agricultura, recibíendose en sentido favorable en fecha 4 de marzo de 2010.

#### 6.- Visita de inspección:

Realizada visita de inspección sobre el terreno por el Técnico de Servicios Generales del Sector AV-2, con fecha 7 de octubre de 2009, pudo comprobarse que las obras de toma (sondeo) no se encontraban ejecutadas, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m de donde se pretende ubicar la captación.

#### 7 - Información pública'

Sometida la petición al preceptivo trámite de información pública por un plazo de un mes, se publicó el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha 6 de octubre de 2009, y fijado también en el lugar acostumbrado en el Ayuntamiento de Mamblas, según certificado del mismo de fecha 9 de noviembre de 2009, durante este plazo no se presentaron reclamaciones.

8.- Visita de reconocimiento y confrontación sobre el terreno:

No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el art. 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

#### 9.- Informe del Servicio Técnico:

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, con fecha 12 de mayo de 2010, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas.

10.- Trámite de audiencia e informe de la Abogacía del Estado:

No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no



concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

#### 11.- Condiciones:

Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 31 de mayo de 2010.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y art. 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

2.- Del informe del Servicio instructor se desprende de la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

La presente resolución anula el aprovechamiento que se halla anotado en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. ALBERTO ESGUEVA LÓPEZ (06555879M), D. JOSÉ LUIS ESGUEVA LOPEZ (07798076H), D. MANUEL JOSE ESGUEVA LÓPEZ (06541364A) y D<sup>a</sup> AURELIA ESGUEVA LOPEZ (07803972A) con referencia PCAV1 17014.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927 1988, de 29 de julio, y demás disposiciones concordantes, en virtud de la facultad atribuida en el artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, RESUELVO:

ANULAR la inscripción que consta anotado en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. ALBERTO ESGUEVA LÓPEZ (06555879M), D. JOSÉ LUIS ESGUEVA LÓPEZ (07798076H), D. MANUEL JOSE ESGUEVA LÓPEZ (06541364A) y D<sup>a</sup> AURELIA ESGUEVA LÓPEZ (07803972A) con referencia PCAV117014.

OTORGAR a D. ALBERTO ESGUEVA LÓPEZ (06555879M), D<sup>a</sup>. AURELIA ESGUEVA LÓPEZ (07798972V), D JOSE LUIS ESGUEVA LÓPEZ (07798076H) y D. MANUEL JOSE ESGUEVA LOPEZ (06541364A), la presente concesión de aguas subterráneas, procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.17: Región De Los Arenales, con un volumen máximo anual de 173400 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 52,02 l/s, y un caudal medio equivalente de 17,34 l/s, en el término municipal de Mambblas (Ávila), con destino a riego de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican a continuación:

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

TITULARES: D. ALBERTO ESGUEVA LOPEZ (06555879M), D<sup>a</sup>. AURELIA ESGUEVA LÓPEZ (07798972V), D. JOSE LUIS ESGUEVA LOPEZ (07798076H) y D. MANUEL JOSE ESGUEVA LÓPEZ (06541364A)

TIPO DE USO: Riego (28,90 hectáreas)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL (m<sup>3</sup>): 173.400

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL (l/s): 52,02

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE TOTAL (l/s): 17,34

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

NÚMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1

NÚMERO TOTAL DE USOS: 1

### CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

NOMBRE DE LA CAPTACIÓN: Toma 1

NÚMERO TOTAL DE USOS POR CAPTACIÓN: 1

PROCEDENCIA DEL AGUA: Unidad Hidrogeológica 02.17: Región de los Arenales

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo

PROFUNDIDAD DE INSTALACIÓN (m): 186

DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN (mm): 300

POTENCIA DE LA BOMBA (CV): 40

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN

TOPÓNIMO: Las Cotonadas



TÉRMINO MUNICIPAL: Mamblas  
PROVINCIA: Avila  
COORDENADAS U.T.M. (X, Y): (329384, 4543878)  
HUSO: 30  
POLÍGONO: 6  
PARCELA: 199  
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACIÓN (m3): 173.400  
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE DE LA CAPTACIÓN (l/s): 17,34  
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA CAPTACIÓN (l/s): 52.02  
SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: Aspersión  
AFECCIONES DE LA CAPTACIÓN: No existe afección destacable

CARACTERÍSTICAS DEL USO  
USO DESTINO DEL AGUA: Riego  
SISTEMA DE RIEGO: Aspersión  
TIPO DE CULTIVO: Herbáceos  
SUPERFICIE REGABLE (ha): 28,90  
LOCALIZACIÓN DEL USO:  
TOPÓNIMO: Las Cotonadas  
TÉRMINO MUNICIPAL: Mamblas  
PROVINCIA: Ávila  
COORDENADAS U.T.M. (X, Y): (329384, 4543878)  
HUSO: 30  
POLÍGONO: 6  
PARCELAS: 199 y 396  
CARACTERÍSTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:  
Riego de 28,90 ha de cultivos herbáceos en las parcelas 199 (17,6780 ha) y 396 (11,2400 ha), en el término municipal de Mamblas (Ávila)  
DOTACIÓN (m3/ha-año): 6.000  
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 173.400  
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 52,02  
CAUDAL CONTÍNUO MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 17,34

## 2. CONDICIONES

### 2.1. CONDICIONES GENERALES:

2.1.1. El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y

de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. No podrá iniciarse la explotación del aprovechamiento amparado por la concesión sin haber instalado los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). Dicha instalación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo de 2009 (BOE nº 128, de 27 de mayo), por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo (se adjunta anexo informativo sobre el contenido de la citada Orden).

El concesionario responde del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden relativas tanto a la medición, registro, notificación y comunicaciones de datos como a la llevanza del libro de registro del control efectivo de caudales.

El titular de la concesión responde también del correcto funcionamiento y del mantenimiento, a su costa, de los citados sistemas y se obliga a permitir su inspección por parte del Organismo de cuenca. Toda manipulación o alteración de estos sistemas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador, e incluso de caducidad de la concesión.

2.1.4. En circunstancias de sequías sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el



Organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 del T.R.L.A. (art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión. (art. 53 del T.R.L.A.).

2.1.7. Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.8. La concesión, podrá ser revisada (art. 65 del T.R.L.A.):

- a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) en casos de fuerza mayor.
- c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.9. La concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular. (art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.10. La concesión se otorga sujeta al plazo indicado en las características del derecho de este aprovechamiento. Este plazo se computará a partir de la fecha de la resolución de concesión. No obstante, el inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras, así

como que se ha procedido a la instalación del sistema de medición señalado en la condición 2.1.3, remitiendo la documentación indicada en el punto 9 del anexo adjunto, para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.11. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.12. El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

2.1.13. La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

2.1.14. La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.15. La concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.





2.1.16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento. las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a los Ecosistemas Acuáticos, Industria, Sanidad o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración General del Estado. Autonómica o Local.

2.1.17. La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

## 2.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.2.1.- El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada. (artículo 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.2.- El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A. (artículo 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.3.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (art. 65.2 y 65.4 T.R.L.A.).

2.2.4.- Si la superficie de riego amparada por esta concesión fuese dominada por infraestructuras de riego construidas por la Administración, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable y el concesionario vendrá obligado a integrarse en las Comunidades de Regantes que la Administración determine. (artículo 115.2.j R.D.P.H.).

2.2.5.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones. (art. 115.a. del R.D.P.H.).

2.2.6.- Las obras comenzarán en el plazo de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año también a partir de la misma fecha (art. 11 5.2.5.b del R.D.H.P.).

2.2.7.- El concesionario viene obligado a la aportación de una fianza del 3% del presupuesto de las

obras que se realizan en el dominio público hidráulico, antes del inicio de las mismas. (Artículo 115.2.l del R.D.P.H.).

2.2.8.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras.

2.2.9.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas, incluida la relativa a seguridad minera.

2.2.10.- Se deberá proceder a la clausura definitiva del sondeo relativo al aprovechamiento de referencia PC-AV-117-014, retirando completamente los equipos de extracción de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente. P.D. (Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005). El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz*.

## ANEXO

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS EN LAS TOMAS DE LOS APROVECHAMIENTOS CON DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS

REFERENCIA EXPEDIENTE: CP-1601/2009-AV (ALBERCA-INY)

El contador volumétrico a instalar en las tomas de los aprovechamientos con concesión de aguas públicas deberá cumplir las siguientes Prescripciones técnicas:



#### TIPO DE CONTADOR:

1. El contador será de un modelo que disponga de los siguientes certificados:

- 1. Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.
- 2. Certificado de verificación o calibración primitiva expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

2. El contador totalizará los volúmenes utilizados y estará dotado de dispositivo que asegure la fiabilidad de la medida resultando imposible su alteración, evitando el borrado (queda prohibido la instalación de contadores con botones o mandos de puesta a "cero") y la cuenta regresiva de los volúmenes totales acumulados.

- 1. Solo son aceptables los contadores de los siguientes tipos: CHORRO MÚLTIPLE (sólo para diámetros inferiores a 2" o 50 mm.). WOLTMAN, ELECTROMAGNÉTICOS o ULTRASONIDOS.

- 2. No son aceptables los contadores de los siguientes tipos: PROPORCIONALES, TURBINA DE INSERCIÓN o cualquier otro tipo diferente a los citados en el párrafo anterior.

- 3. Para aguas no cargadas con sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro inferior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo WOLTMAN.

- 4. Para aguas cargadas de sólidos en suspensión y/o tuberías de impulsión con diámetro superior a 300 m/m. se recomienda la instalación de contadores tipo ELECTROMAGNÉTICO o ULTRASONIDOS.

#### INSTALACIÓN

3. El contador se instalará en la tubería de impulsión lo más cerca posible del punto de toma respetando las distancias fijadas por el fabricante para su correcto funcionamiento debiendo remitir a esta Confederación sus características técnicas y de montaje.

4. Deberá instalarse dentro de arqueta protegida independiente de la caseta o estación de bombeo con fácil acceso disponiendo de ventana o mirilla que permita la lectura directa desde el exterior.

5. En el caso de que no sea posible su instalación según lo descrito en el apartado anterior pero sí dentro de recinto cerrado (caseta, estación de bombeo, etc.) el titular accederá a que en cualquier momento personal de esta Confederación inspeccione y tome lectura del contador.

6. El contador se instalará de tal forma que se pueda precintar sin necesidad de su desmontaje o traslado

7. En el caso de contadores del tipo electromagnético o ultrasonidos que requieren alimentación de corriente eléctrica para su funcionamiento la conexión deberá ser automática con el arranque del grupo de bombeo que corresponda, efectuándose aquella entre fases o fase-neutro de la acometida eléctrica de fuerza al motor del grupo de bombeo. Está prohibido su alimentación eléctrica a través de bases de enchufes, tomas de fuerza, instalaciones de alumbrado u otros circuitos eléctricos existentes en la estación de bombeo.

8. Los conductores o cables de alimentación eléctrica deberán ser visibles en todo su recorrido efectuándose las conexiones de las acometidas eléctricas y de los sistemas de protección del contador dentro de cajas de derivación susceptibles de ser precintadas exteriormente.

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

9. El concesionario deberá aportar la siguiente documentación:

Catálogo con las características técnicas del contador volumétrico, que incluya las instrucciones y recomendaciones de la empresa fabricante para su montaje e instalación.

Certificado de homologación expedido por Organismo oficial.

Certificado de verificación o calibración primitiva, expedido por Organismo oficial o laboratorio acreditado oficialmente.

Plano Escala E: 1/10000 o menor, reflejando punto de toma y ubicación de contador/es. En caso de riego, fijar zona con división por sectores si se instalan varios contadores.

Croquis acotado de la instalación del contador, reflejando los diámetros de las tuberías y las distancias entre las bridas de montaje, del contador y de los elementos electromecánicos perturbadores del flujo de agua (grupos de bombeo, válvulas, equipos de filtrado, codos, "T", reducciones de sección de tuberías, etc.) montados e instalados a la entrada y salida del contador, respetando siempre las distancias mínimas exigidas y/o recomendadas por la empresa fabricante del mismo. En caso de contadores con alimentación eléctrica deberá aportar los esquemas de acometida eléctrica y de protección y mando de los mismos.



AVERÍAS, FUNCIONAMIENTO INCORRECTO, SUSTITUCIÓN, ETC.

10. En casos de avería, funcionamiento incorrecto, sustitución, etc. del contador, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos oportunos.

OBLIGACIONES DE LOS TITULARES RELATIVAS A LA MEDICIÓN, REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS DATOS OBTENIDOS:

11. El titular de cada aprovechamiento está obligado a disponer de un libro de control del aprovechamiento, debidamente diligenciado, foliado y sellado, según el modelo que figura en el anexo de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (BOE nº 128, de 27 de mayo).

En función del caudal máximo autorizado se establece lo siguiente:

- para caudales menores de 4 l/s. será suficiente que el titular disponga en el libro de control, al que se refiere el artículo 11 de la Orden, una anotación del volumen captado o retornado anualmente expresado en metros cúbicos por año (m<sup>3</sup>/año), determinado bien por el contador o bien por estimación en función de la medición de niveles. El registro se referirá al año natural. debiendo anotar la estimación durante el mes de enero.

- para caudales iguales o mayores de 4 l/s y menores de 100 l/s, el titular anotará en el libro de control,

el volumen mensual captado, o en su caso el retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio mensual determinado en la escala limnimétrica. Igualmente, se realizará y anotará la acumulación de los volúmenes anuales (año natural) captados o retornados.

- para caudales iguales o mayores de 100 l/s y menores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control la estimación del volumen semanal captado o retornado, obtenido bien por lectura del contador o bien por estimación del nivel medio semanal determinado en la escala limnimétrica. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados cada semana, así como una acumulación referida al año natural anterior.

- para caudales iguales o mayores de 300 l/s, el titular anotará en el libro de control el volumen diario captado o retornado y generará un archivo automático de la información contenida en el anexo, especificando el consumo realizado o, en su caso, el retornado, extendido a detalle horario. En el primer trimestre de cada año natural, el titular remitirá al Organismo de cuenca información de los volúmenes captados o, en su caso, retornados a escala horaria, así como una acumulación referida al año natural anterior. Esta información podrá ser facilitada bien por medio escrito o bien, previa autorización del Organismo de cuenca, mediante archivos informáticos compatibles con los usados en este último.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.459/10

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO EN ÁVILA SOBRE LA CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA Y GUI SANDO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE NUEVA CARRETERA. CL-501, DE L.C.A. DE MADRID A L.C.A. DE EXTREMADURA. TRAMO: RAMACASTAÑASCANDELEDA. CLAVE: 1.1-AV-2/C1".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de Junio de 2010, aprobó definitivamente, tras el preceptivo trámite de información pública, el





proyecto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE NUEVA CARRETERA. CL-501, DE L.C.A. DE MADRID A L.C.A. DE EXTREMADURA. TRAMO: RAMACASTAÑAS-CANDELEDA. CLAVE: 1.1-AV-2/C1", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme la legislación aplicable en materia de carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, teniendo en consideración los procedimientos administrativos, expropiatorios y judiciales, incoados con motivo de las obras con Claves: 1.1-AV-1, 1.1-AV-2 y 1.1-AV-2/M1, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Arenas de San Pedro, Candeledda y Guisando, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos con relación de titulares publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila", y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Guisando, Candeledda y Arenas de San Pedro, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	20-07-2010	11:00 a 14:00
AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO	20-07-2010	16:30 a 18:00
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	21-07-2010	10:00 a 13:30

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

- Expropiación definitiva o en pleno dominio de los terrenos afectados por la ejecución de la citada infraestructura, incluyendo, en su caso, la zona de dominio público.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Arenas de San Pedro, Candeledda y Guisando y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos publicados en los medios antes citados y expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, podrán formular por escrito ante el Servicio Territorial de Fomento (Plaza Fuente el Sol, nº 2 - 05001 Ávila), las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

Ávila, 14 de Junio de 2.010

El Jefe del Servicio territorial de Fomento, *Luis Enrique Ortega Arnaíz*

**RELACIÓN DE DETERMINADOS TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS, PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUI SANDO, CANDELEDA Y ARENAS DE SAN PEDRO, CONVOCADOS AL**



LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE NUEVA CARRETERA. CL-501, DE L.C.A. DE MADRID A L.C.A. DE EXTREMADURA. TRAMO: RAMACASTAÑAS-CANDELEDA. CLAVE: 1.1-AV-2/C1".

### TÉRMINO MUNICIPAL: GUISANDO

Nº FINCA	POL.	PARCELA	CULTIVO O APROVECHAMIENTO	TITULAR	SUP. AFECTADA (M2)
1N-C	6	55e	CEREAL SECANO	MARIO DELGADO TOMÁS JUANA TOMÁS SERRANO JUAN ANTONIO DELGADO TOMÁS SAMUEL DELGADO TOMÁS	468
2-C	6	12b	PASTOS	INOCENCIO JARA SERRANO	1.627
3-C	6	8b	PRADO REGADÍO	PRISCILA SEGOVIA TOMÁS	1.699
4-C	6	22c,d,h	ENCINAR IMPRODUCTIVO	ESTUDIOS Y COMPRAS, S.L.	1.584
6-C	6	21	CEREAL REGADÍO	Mª ÁNGELES SERRANO SERRANO	107
10N-C	6	2	PINAR MADERABLE	MARÍA JARA LABRADO	494
15-C	7	38b	PINAR MADERABLE	ISABEJOSA, S.L.	193
16-C	7	39a	CEREAL SECANO	ILUMINADA DELGADO CARVAJAL	969
21-C	6	20	ÁRBOLES DE RIBERA	ANA MATEOS FRAILE	366
22-C	6	19	PRADO REGADÍO	BENIGNA JARA GARCÍA	236
23-C	6	5	PINAR MADERABLE	AYUNTAMIENTO DE GUISANDO	574

### TÉRMINO MUNICIPAL: ARENAS DE SAN PEDRO

Nº FINCA	POL.	PARCELA	CULTIVO O APROVECHAMIENTO	TITULAR	SUP. AFECTADA (M2)
9-C	36	27	ÁRBOLES DE RIBERA	PILAR ÁVILA BARDAJÍ	69
10a-C	36	47a	ÁRBOLES DE RIBERA	PILAR ÁVILA BARDAJÍ	435
14-C	36	12a	ÁRBOLES DE RIBERA	PILAR ÁVILA BARDAJÍ	86
15-C	36	11a	ÁRBOLES DE RIBERA	JOSÉ RAMÓN ÁVILA BARDAJÍ	19
19-C	VARIAS	VARIAS	PINAR MADERABLE	FAMOBA, S.A.	406
33-C	33	85a	PASTOS	Mª PILAR NIETO GARCÍA AURELIO SÁNCHEZ SALGADO	2.070
40-C	28	1a,b,c	PRADO SECANO	ROSARIO RAMÍREZ GARCÍA EUSEBIO RODRÍGUEZ OLIÁS	431
48-C	10	2a	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO	1.138
50-C	10	16	PRADO SECANO	VÍCTOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MORCÓN	722
52-C	11	55d	PRADO SECANO	EL SAUCERAL DE ALMANSA, S.A.	1.024
62-C	501	43	CEREAL REGADÍO	GERARDO PÉREZ PÉREZ	136
66-C	3	16b	PASTOS	LUISA GONZÁLEZ VADILLO	1.124
71-C	2	76	PASTOS	LUISA GONZÁLEZ VADILLO	2.074

### TÉRMINO MUNICIPAL: COMUNIDAD ARENAS DE SAN PEDRO-CANDELEDA

Nº FINCA	POL.	PARCELA	CULTIVO O APROVECHAMIENTO	TITULAR	SUP. AFECTADA (M2)
1-C	502	5021a	CEREAL SECANO	JUANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	897
9-C	501	4a	CEREAL REGADÍO	SOLEDAD SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	548
15-C	505	20296	CEREAL SECANO	ELOÍSA SÁNCHEZ DURÁN	406
16-C	505	294	CEREAL SECANO	Mª JOSEFA RODRÍGUEZ-MORCÓN CAMACHO ELOISA CRISTINA VICENTA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN Mª JOSEFA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN GERARDO-JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN	63
21-C	502	5002a	CEREAL SECANO	ANTONIO MARTÍN JIMÉNEZ	815
23-C	10	89*	LABOR SECANO	ELOÍSA SÁNCHEZ DURÁN	3.239
24-C	10	68*	LABOR SECANO	ELOÍSA SÁNCHEZ DURÁN	2.832
25-C	6	104c	PRADO REGADÍO	ASUNCIÓN VADILLO MARTÍN	119
26-C	502	5012a,b	PASTOS MONTE BAJO	EMILIA MACHOTA JIMÉNEZ JACINTO RAMÍREZ CAMACHO PUREZA MACHOTA JIMÉNEZ	1.116
27-C	502	5005	CEREAL SECANO	PÍO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	623
28-C	502	5007b	PASTOS	JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ	604
29-C	501	7b	CEREAL REGADÍO	ANTONIO DE LA PUENTE HERNÁNDEZ DE LA TORRE	1.009
30-C	501	5a,b	CEREAL REGADÍO FRUTAL SECANO	CONCEPCIÓN PERALTA MARTÍN	366

(\* ) Datos catastrales correspondientes al catastro antiguo y del procedimiento expropiatorio de clave: 1.1-AV-1, correspondientes a las fincas nº 42, 42' y 49.

**TÉRMINO MUNICIPAL: CANDELEDA**

Nº FINCA	POL.	PARCELA	CULTIVO O APROVECHAMIENTO	TITULAR	SUP. AFECTADA (M2)
1-C	7	1a,b,e	CEREAL SECANO PRADO REGADÍO PRADO SECANO	Mª JOSEFA RODRÍGUEZ-MORCÓN CAMACHO ELOISA CRISTINA VICENTA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN Mª JOSEFA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN GERARDO-JUAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ-MORCÓN	2.664
4E-C	---		CEREAL REGADÍO	Mª ELENA GARCÍA GÓMEZ LUIS GÓMEZ PÉREZ	143
5-C	8	99a	PRADO SECANO	JULIÁN CARRERAS GUZMÁN Mª PILAR ARAUJO PINO	53
6-C	8	81a	CEREAL REGADÍO	ASCENSIÓN JIMÉNEZ VAQUERO	927
7-C	8	102a,b,c	CEREAL SECANO CEREAL REGADÍO MONTE BAJO	LUIS GÓMEZ PÉREZ Mª ELENA GARCÍA GÓMEZ	673
8-C	8	83b	MONTE BAJO	GABRIEL MUÑEZ MARTÍN	12
10-C	8	66a	CEREAL SECANO	JOSÉ ANTONIO GRANDE CARRERAS	43
11-C	8	65a,b	MONTE BAJO CEREAL SECANO	OSCAR ACOSTA GRANDE	1.256
14-C	9	54a	CEREAL SECANO	Mª MERCEDES SÁNCHEZ ARAUJO ASUNCIÓN ACOSTA SÁNCHEZ	641
27-C	11	39a	OLIVO SECANO	JOSÉ LUIS MORCUENDE LANCHO	134
28-C	11	33	OLIVO SECANO	PATROCINIO SUÁREZ LANCHO	138
29-C	11	32	OLIVO SECANO	ANTONIA LANCHO VELASCO	115
30-C	11	31	OLIVO SECANO	Mª PILAR LANCHO HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO LANCHO JIMÉNEZ Mª JESÚS LANCHO HERNÁNDEZ TEÓFILO JOAQUÍN LANCHO JIMÉNEZ	99
31-C	11	30	OLIVO SECANO	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LANCHO Mª JESÚS FERNÁNDEZ LANCHO ANA ISABEL FERNÁNDEZ LANCHO	114
32-C	11	29	OLIVO SECANO	ROSALÍA LANCHO GONZÁLEZ	116
33-C	11	28	OLIVO SECANO	Mª JESÚS NIETO SÁNCHEZ CECILIO VIDAL NIETO SÁNCHEZ	114
34-C	11	27	OLIVO SECANO	MARÍA LANCHO GUZMÁN	165
37-C	11	26a,b,c	CEREAL SECANO MONTE BAJO OLIVO SECANO	ANA ISABEL FERNÁNDEZ LANCHO JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LANCHO Mª JESÚS FERNÁNDEZ LANCHO	895
38-C	12	12a,b	IMPRODUCTIVO PRADO REGADÍO	IRIS TERESA PAREDES JIMÉNEZ ULISES PAREDES JIMÉNEZ	410
39-C	12	8	PRADO REGADÍO	ADALBERTO RIVAS ACOSTA	952
44-C	14	200a	CEREAL REGADÍO	LORENZO MORCUENDE GÓMEZ	842
45-C	14	202	CEREAL REGADÍO	ANTONIA DELGADO VAQUERO	362
49-C	14	207a	CEREAL REGADÍO	ANA Mª DE JESÚS GUZMÁN CÓRDOBA FLORENTINO GUZMÁN CRESPO	1386
50-C	14	208a,b	PASTOS MONTE BAJO	Mª ROSARIO BURGUEÑO RODRÍGUEZ	1846
53-C	14	105a	CEREAL REGADÍO	Mª MERCEDES CAÑO MARTÍNEZ ALEJANDRO MIGUEL ORERO GIMÉNEZ	183
57-C	14	90a	CEREAL REGADÍO	JOSÉ ANTONIO GARCÍA SERRANO DIONISIO GARCÍA GARBÍN DIONISIA GARCÍA GARBÍN	86
59-C	14	81a,b	PRADO REGADÍO MONTE BAJO	LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ	1001
61-C	14	85a,b	PRADO REGADÍO MONTE BAJO	EUGENIO CÓRDOBA ORTEGA	662
63-C	14	84a,b	PRADO REGADÍO MONTE BAJO	HDROS. DE DIMAS SUÁREZ MADRID	546
66-C	16	104a	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	869
67-C	17	226	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	7.355
69-C	17	69	PRADO SECANO	MARÍA DE TOMÁS OLMO JESÚS LÓPEZ TRAMPAL	39
70-C	17	67a	CEREAL REGADÍO	ALEJANDRO HERRÁEZ MESA	653
71-C	17	73a	PRADO REGADÍO	ROSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	528
72N-C	17	20226	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	181
73N-C		7263301	URBANO	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	1535
74-C	17	19	CEREAL SECANO	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	463
74N-C	17	10226	PASTOS	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	721
75-C	17	18a,d	CEREAL REGADÍO PASTOS	JAVIER RADILLO CARBONERO JOSÉ RADILLO CARBONERO Mª ÁNGELES RADILLO GARCÍA RUBÉN RADILLO CARBONERO	352
77-C	17	5a	CEREAL REGADÍO	JESÚS ESTEBARANZ REVILLA MÓNICA ALEXANDRA PÉRES RODRÍGUEZ-MATOS	67
79-C	17	6	FRUTALES SECANO	AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	216
95-C	11	34a,b	CEREAL SECANO OLIVO SECANO	ÁNGELA LANCHO GÓMEZ	81
96-C	14	324a	CEREAL REGADÍO	DIONISIO PEÑALVER BLÁZQUEZ	57
97-C	14	104	CEREAL REGADÍO	JESÚS NUÑEZ LABRADO	82





## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.578/10

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE JUNIO DE 2010.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2010.

1.- Se resolvió un recurso de un particular contra liquidación de la tasa por el otorgamiento de licencia para el aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las carreteras provinciales.

Se resolvió una reclamación de la empresa adjudicataria de la obra "Ampliación de la Casa Consistorial en Peñalba de Ávila", obra nº 49 del Plan Provincial 2004 contra liquidación extraordinaria practicada.

2.- Se dio cuenta de la Resolución de la Presidencia (28.05.10) por la que adjudica provisionalmente la obra: nº "Ensanche y refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-145: Acceso a Moraleja de Matababras" (Plan Provincial 2010 con la denominación "nº 50.- AV-P-145 Acceso a Moraleja de Matababras").

3.- Aprobar la certificación nº 10 obra: "Conservación de carreteras provinciales (Zona II).

Aprobar la certificación nº 3 de la obra: "Urbanización del polígono industrial El Soto, Piedrahita".

Autorizar la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la obra "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-125 Tramo Pedro Rodríguez-San Vicente de Arévalo"

Autorizar la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la obra "Ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-124 Nava de Arévalo-AV-P-802"

Autorizar la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la obra "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-136 Mambblas-Bercial de Zapardiel".

Resolver una incidencia en la obra: Navalperal de Pinares, "Edificio casa consistorial".

Resolver una incidencia en la obra: Solana de Ávila.- "Ampliación y reforma red alumbrado capitalidad y anejo".

4.- Aprobar el Plan general de vacaciones anuales reglamentarias del personal al servicio de la Corporación en los distintos centros de trabajo correspondiente al presente año.

5.- Aprobar una factura de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio (abril 2010).

6.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de agua embotellada a distintos ayuntamientos de la provincia con problemas de contaminación por arsénico y nitratos durante los meses de abril y mayo de 2010.

7.- Aprobar los derechos reconocidos correspondientes a la aportación del 20% de los ayuntamientos por el suministro de agua embotellada durante los meses de abril y mayo de 2010.

8.- Aprobar el modelo de convenio a formalizar con municipios de la provincia acogidos al convenio suscrito entre esta Diputación y la Junta de Castilla y León en materia de incendios (ejercicio 2010).

9.- Conceder al ayuntamiento de Solosancho una subvención por importe de cien mil euros (100.000 €) como ayuda para la adquisición de terrenos destinados al desarrollo y creación del Polígono Industrial de Solosancho.

10.- Iniciar los trámites precisos para poder realizar la contratación relativa a la elaboración del proyecto básico de la obra: ampliación de la sede de la Diputación provincial con acceso por la c/ Jimena Blázquez, nº 7 de Ávila.

11.- Desestimar la posibilidad de compensación-deducción sobre transferencias de la Diputación o sus organismos a favor de dos Ayuntamientos de la provincia, por deudas contraídas ante sendas mancomunidades.

12.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, para la convocatoria campus de excelencia internacional 2010.

FOD1.- Manifestar la adhesión de esta Diputación Provincial a la iniciativa del Ayuntamiento de Ávila de conceder la Medalla de Oro de la Ciudad a Cruz Roja Española

FOD2.- Reconocer la obligación y la ordenación del pago, con cargo al vigente presupuesto de la Corporación (partida 161/609) de las siguientes facturas correspondientes a actuaciones incluidas en el



Convenio de Mejora de Redes de Abastecimiento 2008/10.

**FOD3.-** Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de agua mineral embotellada para consumo humano, en envases de 5 a 8 litros, a distintos ayuntamientos de la provincia de Ávila.

Ávila, a 14 de junio de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE JUNIO DE 2010.**

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2010.

**2.-** Se dio cuenta de distintas Resoluciones de la Presidencia por las que se adjudican con carácter provisional las siguientes obras: "Acondicionamiento del firme de la carretera provincial AV-P-138. Tramo: Bercial de Zapardiel-CL-605" incluida en el Plan Provincial 2010 con la denominación "Nº 49 AV-P-138 Bercial de Zapardiel-CL-605"; "Refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-123. San Vicente de Arévalo-Nava de Arévalo" incluida en el Plan Provincial 2010 con la denominación "Nº 48.- San Vicente de Arévalo-Nava de Arévalo AV-P-123"; "Acondicionamiento y reforma de rotonda en el edificio de la Fundación Cultural Santa Teresa (antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), calle Canteros s/n 05005 Ávila (propiedad de la Diputación Provincial).

E igualmente de otras dos Resoluciones por las que se aprueban los expedientes de contratación de las siguientes obras: Nº 10.- "El Barraco.- Pavimentación c/ Carlos Sastre y otras", incluida en el F.C.L. 2010; Nº 4 del FCL 2010, Arenas de San Pedro, "Reposición de infraestructuras, red de saneamiento y reposición de pavimentación c/ Miragredos y otras".

**3.-** Aprobar las siguientes certificaciones: 4ª de la obra: Nº 9.- El Barraco.- "Construcción piscina". F.C.L. 2009; 1ª, 2ª y 3ª de la obra: Nº 5.- Arévalo.-

"Pavimentación y mejora del alumbrado público en c/ Eusebio Revilla, Santa Catalina, Paneras del Rey y P. Moraña, 1ª fase". Plan Provincial 2009; 5ª de la obra: Nº 24.- Navalperal de Pinares.- "Pavimentación calles, Camino Viejo de las Navas". Plan Provincial 2009 y la de la obra: Nº 26.- Cebreros.- "Abastecimiento, saneamiento, alumbrado y pavimentación c/ Camino de las Alosas y c/ Viejo del Cementerio". F.C.L. 2009.

Delegar la contratación de la obra: Nº 6 Arévalo, "Centro de interpretación del mudéjar" incluida en el FCL 2010, en ese Ayuntamiento.

Delegar la ejecución de la obra Nº 9 El Barco de Ávila, "Urbanización acera izquierda de la avda. Julio Andray Araoz hasta cementerio, 1ª fase", incluida en el FCL 2010, en ese Ayuntamiento.

Delegar la ejecución de la obra nº 30 Cebreros, "Pavimentación e infraestructura c/ Toledo, 1ª fase y travesía Plaza de España", en ese Ayuntamiento.

Adjudicar provisionalmente la venta de la maquinaria en desuso y vehículos de naturaleza jurídica patrimonial del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial.

**4.-** Autorizar la revisión de precios solicitada por la empresa adjudicataria del Servicio de transporte para la realización de los programas "Juegos Escolares" y "Naturávila"

**5.-** Se dio cuenta de distintas resoluciones dictadas por el Diputado delegado del Área de Desarrollo Rural por las que se conceden o deniegan subvenciones a asociaciones, organizaciones profesionales, ayuntamientos la provincia para la realización de actividades de carácter agropecuario.

**6.-** Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de una factura correspondiente al Convenio formalizado entre la Diputación Provincial, Junta de Castilla y León y Obispado de Ávila (anualidad 2010).

**7.-** Aprobar el Contrato de coedición entre la universidad de Sevilla, la Real Academia de la Historia y la Institución Gran Duque de Alba.

**8.-** Ratificar la formalización Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Ávila y la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, para la convocatoria campus de excelencia internacional 2010.

**FOD1.-** Aprobar un convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para la gestión del cum-



plimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Ávila, a 23 de junio de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE JUNIO DE 2010.

.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el pasado 31 de mayo de 2010.

1.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2009 de la Diputación Provincial.

Reconocer extrajudicialmente crédito (nº 5/2010) por importe de 70.145,00 euros, para las facturas pendientes de pago, correspondientes a prestaciones de servicios realizadas en ejercicios anteriores.

2.- Aprobar el Plan Provincial 2010 Remanentes I.

Aprobar el Plan de Remanentes I del FCL 2010.

3.- Aprobar las retribuciones de los empleados públicos de la Corporación en aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo.

Aprobar las retribuciones de los Diputados Provinciales con dedicación exclusiva en aplicación de las medidas anticrisis.

4.- Iniciar expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia a la Hermandad de Donantes de Sangre de Ávila.

FOD1.- Aprobar del proyecto técnico de la obra: "Conservación de carreteras provinciales. Zona I" e iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de esta obra.

FOD2.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de crédito 14/2010 dentro del presupuesto vigente.

### MOCIONES.-

1.- Se desestimó una moción presentada por el grupo IU-LV. relativa a: "Reducción de gastos en las corporaciones locales."

2.- Se aprobó una moción - consensuada - presentada por el grupo del PSOE, relativa a: Programa de multiservicios rurales.

3.- Se aprobó una moción - consensuada - presentada por el grupo del PP, relativa a: reconocimiento institucional y defensa de las diputaciones provinciales.

4.- Se aprobó una moción conjunta de los tres grupos representados en la Corporación, relativa a: negociación de un contrato de suministro eléctrica único para todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Ávila, a 30 de junio de 2010.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.529/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 37/2010.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del Objeto: CONTRATO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS



MUSICALES EN LAS FIESTAS DE VERANO Y SANTA TERESA EN EL AÑO 2010.

c) Medio publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial Provincia de Avila número 90.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2010.

### 3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) El presupuesto de contrato que servirá de Base de licitación asciende a un total de 220.000 € en concepto de ayuda o contribución a su realización, importe que se considerará como fijo para todos los licitadores debiendo estimarse su consideración como aportación máxima a los fines propios de esta licitación

### 5º.- ADJUDICACION.

a) Fecha: 2 de julio de 2010.

b) Contratista: INFRAESTRUCTURA PARA EL ESPECTACULO S.L.

c) Importe adjudicación: Condiciones contenidas en su oferta.

Ávila, 2 de julio de 2010

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 2.528/10

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 2 de julio de 2010, se ha dispuesto la siguiente contratación:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCION DE LA INFORMACION.

a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.  
b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaria General.

2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.

3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.

4) Teléfono: 920-354000.

5) Telefax: 920-226996.

6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com

7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 45/2010.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: REMODELACION DE LA PLAZA DE CONCEPCION ARENAL Y LA CALLE MARQUES DE SANTO DOMINGO (PLAN SAN ESTEBAN FASE III).

c) Lugar de ejecución: Avila.

d) Plazo de Ejecución: Cinco meses.

#### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

a) Importe neto 254.215,27 euros. IVA (18%) 45.758,75 €. Importe total 299.974,02 euros.

#### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 7.626,46 euros.

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

#### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia técnica y, económica y financiera cláusula 3ª del pliego, o acreditación de ostentar la siguiente clasificación: G-6-c.





**7. PRESENTACION DE OFERTAS.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Secretaria – Contratación
- 2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
- 3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001
- 4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**8. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

b) Localidad y código postal. Avila – 05001.

c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

**9. GASTOS DE PUBLICIDAD.**

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Ávila, 2 de julio de 2010

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.185/10

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVALUENGA**

**EDICTO**

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga en sesión celebrada el día 30 de abril de dos mil nueve adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL de las NUM de Navaluenga para la "recalificación de suelo de la par-

cela afectada, actualmente destinada a suelo urbano espacio libre público, zona verde a suelo urbano ordenanza extensión grado 1º en la zona de El Berrocal, calle La Laguna 18 de Navaluenga.- Promovida por doña María Pilar RÉREZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo al trámite de Información pública por el plazo de un mes, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y en un periódico de los de mayor circulación en esta provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales precitados, en las oficinas municipales sitas en la Plaza de España número 1 de Navaluenga. Asimismo podrán formular por escrito, cuantas alegaciones, sugerencias o informes estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999, y artículo 154 del Reglamento de dicha norma de 29 de enero de 2004.

Navaluenga, a 1 de junio de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.527/10

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO  
BERNARDO**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora del mantenimiento de las parcelas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de



la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan

examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pedro Bernardo, a 5 de julio de 2.010

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

Número 2.534/10

## AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

### EDICTO

#### CITACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

No habiendo podido notificarse mediante correo certificado con acuse de recibo las providencias de apremio, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y relativas a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se citan, procede a citar a los mismos mediante el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para ser notificados en su presencia y darles conocimiento del contenido íntegro del acto, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 18 de diciembre. General Tributaria. Al efecto se comunican los siguientes extremos:

1. Las notificaciones pendientes de realizar son las relativas a la comunicación de las providencias de apremio, dictadas por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento, referidas a deudas pendientes por diversos conceptos y ejercicios tributarios.

2. Los interesados de las citadas providencias pendientes de notificar son los que seguidamente se relacionan.

3. El procedimiento que las motiva es el de apremio administrativo, tramitado de acuerdo a la Ley 58/2003 General Tributaria, Real Decreto 2/2004 del Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y Real Decreto 939/2005 Reglamento General de Recaudación.

4. El órgano responsable de su tramitación es el Ayuntamiento de El Barco de Ávila (Ávila)

5. El lugar en que los interesados deberán comparecer para ser notificados es la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, sita en la calle Mayor, 6 de lunes a viernes y de 10:00 a 14:00 horas.

6. El plazo para comparecer será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En El Barco de Ávila a 5 de Julio de 2010

La Alcaldesa en funciones, *Pilar Araoz Hernández*

REFERENCIA	DEUDOR	NIF/CIF	TOTAL
0800003345	SALONES PARIS S A	A78026218	11,56
0800017259	SALONES PARIS S A	A78026218	17,05
0800024250	SALONES PARIS S A	A78026219	119,72
0800024251	SALONES PARIS S A	A78026220	128,23
0800024252	SALONES PARIS S A	A78026221	128,23
0800024253	SALONES PARIS S A	A78026222	100,29



REFERENCIA	DEUDOR	NIF/CIF	TOTAL
0800024254	SALONES PARIS S A	A78026223	125,80
0800024255	SALONES PARIS S A	A78026224	128,23
0800024256	SALONES PARIS S A	A78026225	128,23
0800024257	SALONES PARIS S A	A78026226	127,01
0800024258	SALONES PARIS S A	A78026227	125,80
0800024259	SALONES PARIS S A	A78026228	128,23
0800024260	SALONES PARIS S A	A78026229	128,23
0800024261	SALONES PARIS S A	A78026230	127,01
0800024262	SALONES PARIS S A	A78026231	111,22
0800024263	SALONES PARIS S A	A78026232	136,29
0800024264	SALONES PARIS S A	A78026233	128,23
0800024265	SALONES PARIS S A	A78026234	118,50
0800024266	SALONES PARIS S A	A78026235	133,86
0800024267	SALONES PARIS S A	A78026236	136,29
0800024268	SALONES PARIS S A	A78026237	128,23
0800024269	SALONES PARIS S A	A78026238	128,23
0800024270	SALONES PARIS S A	A78026239	133,86
0800024271	SALONES PARIS S A	A78026240	136,29
0800024272	SALONES PARIS S A	A78026241	128,23
0800024273	SALONES PARIS S A	A78026242	128,23
0800024274	SALONES PARIS S A	A78026243	525,67
0800027182	SALONES PARIS S A	A78026218	21,43
0800046769	SALONES PARIS S A	A78026218	21,49
0900010611	SALONES PARIS S A	A78026218	40,66
0900016560	SALONES PARIS S A	A78026218	102,29
0900016859	SALONES PARIS S A	A78026218	227,52
0900016860	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016861	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016862	SALONES PARIS S A	A78026218	190,59
0900016863	SALONES PARIS S A	A78026218	239,06
0900016864	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016865	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016866	SALONES PARIS S A	A78026218	241,38
0900016867	SALONES PARIS S A	A78026218	239,06
0900016868	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016869	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016870	SALONES PARIS S A	A78026218	241,38
0900016871	SALONES PARIS S A	A78026218	211,35
0900016872	SALONES PARIS S A	A78026218	259,01



REFERENCIA	DEUDOR	NIF/CIF	TOTAL
0900016873	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016874	SALONES PARIS S A	A78026218	225,21
0900016875	SALONES PARIS S A	A78026218	254,40
0900016876	SALONES PARIS S A	A78026218	259,01
0900016877	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016878	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016879	SALONES PARIS S A	A78026218	254,40
0900016880	SALONES PARIS S A	A78026218	259,01
0900016881	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016882	SALONES PARIS S A	A78026218	243,69
0900016883	SALONES PARIS S A	A78026218	999,01
0900020376	SALONES PARIS S A	A78026218	133,21
0900020377	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020378	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020379	SALONES PARIS S A	A78026218	111,58
0900020380	SALONES PARIS S A	A78026218	139,98
0900020381	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020382	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020383	SALONES PARIS S A	A78026218	141,33
0900020384	SALONES PARIS S A	A78026218	139,98
0900020385	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020386	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020387	SALONES PARIS S A	A78026218	141,33
0900020388	SALONES PARIS S A	A78026218	123,75
0900020389	SALONES PARIS S A	A78026218	151,65
0900020390	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020391	SALONES PARIS S A	A78026218	131,87
0900020392	SALONES PARIS S A	A78026218	148,95
0900020393	SALONES PARIS S A	A78026218	151,65
0900020394	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020395	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020396	SALONES PARIS S A	A78026218	148,95
0900020397	SALONES PARIS S A	A78026218	151,65
0900020398	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020399	SALONES PARIS S A	A78026218	142,68
0900020400	SALONES PARIS S A	A78026218	584,93
0900023217	SALONES PARIS S A	A78026218	33,00
0900026636	SALONES PARIS S A	A78026218	53,11